



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 680014003006-2022-00118-00**

Al Despacho del señor Juez para lo pertinente, Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el escrito que antecede presentado por el DR JAIME OSPITIA VALENCIA se le REQUIERE POR ÚNICA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: “El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio”, pues solo alega dicha justificación pero no acredita estar actuando en dichos procesos en la cantidad establecida en la norma, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Calle 36 # 15- 332 Oficina 13-03 Edificio Colseguros de la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico registrado en el SIRNA [buffetjuridicoabgasociados@gmail.com](mailto:buffetjuridicoabgasociados@gmail.com) y [buffetjuridicoabgasociadosph@gmail.com](mailto:buffetjuridicoabgasociadosph@gmail.com)

NOTIFIQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 021 del 19 de febrero de 2024.